



MESA DE ENTRADA

14 AGO 2025

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1306/25

VISTO:

El Mensaje N° 01.012/25 de fecha 31 Marzo de 2025 por el cual el Departamento Ejecutivo solicita autorización para llevar a cabo la transferencia de dominio de seis (6) vivienda a los adjudicatarios, en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno" localidad Roldán – PROVINCIA DE SANTA FE.-

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 2 de agosto de 2011 entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Roldán, se firmó un convenio en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno".-

Que el 19 de diciembre de 2014, se realizó el sorteo público de 45 inmuebles del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Un Techo Digno para mi ciudad", los cuales se encuentran ubicados en las manzanas 84, 98, 99 y 108 del barrio Villa Flores; el mismo fue constatado notarialmente por ante el Escribano Luciano Bianchi, titular del Registro Público 878 mediante Escritura N° 60.-

Que los inmuebles afectados a la construcción de 6 (seis) unidades de viviendas fueron adquiridos por subasta en fecha 18 de abril de 2012, diez años después, en fecha 28 de septiembre de 2022, se formalizó la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad de Roldán de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la manzana 99 por ante la Escribana Yanina E. Peyrano, titular del Registro Público 544 mediante Escritura N° 44 inscripta en el Registro General de Propiedades de Rosario al Tomo 477- Folio 231- N° 311.011- Departamento San Lorenzo.-

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Que, sobre los lotes referenciados, en el año 2023, se confeccionó un plano de mensura y división que se haya inscripto ante del Servicio de Catastro Provincial, delegación Rosario con el N° 259.205 del cual surgen 6 lotes de terreno que se encuentran enumerados del número 1 al número 6.-

Que al día de la fecha se lograron terminar las cuatro casas que restaban, con fondos municipales.-

Que actualmente la Municipalidad, además de concluir las obras faltantes, ha reunido toda la documentación que le permite otorgar la Escritura de Transferencia de Dominio a favor de los adjudicatarios del sorteo de los inmuebles ubicados en la manzana 99, Sector 53 del Barrio Villa Flores, designados como lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 según Plano N° 259.205 y que, de acuerdo al sorteo público realizado oportunamente, corresponde adjudicar el lote 1 a la Sra. Robles Silvia Elina, D.N.I. 12.266.244, lote 2 a Ramírez Cristina Verónica, D.N.I. 24.470.027, lote 3 a Amarilla Natalia, D.N.I. 24.292.220, lote 4 a Schiavi Sonia, D.N.I. 28.393.606, lote 5 a Gommaid Jésica, D.N.I. 37.685.268 y lote 6 a Del Mastro Yolanda, D.N.I. 17.104.156.-

Que, a los fines de consolidar el dominio en cabeza de los legítimos destinatarios, y teniendo en cuenta que los inmuebles afectados a la construcción de las viviendas pertenecen al dominio privado del Municipio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 39 INC.19 de la ley 2157, se requiere la aprobación del Concejo Municipal.-

Que atento que las escrituras traslativas de dominio se otorgan en función del Plan Federal "Techo Digno" las mismas deben ser sin costos para los adjudicatarios por sorteo que oportunamente acreditaron los requisitos que el mencionado plan exigía..

**POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE**

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA

ARTICULO 1º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno” localidad Roldán – PROVINCIA DE SANTA FE, a otorgar las escrituras traslativas de dominio sobre los inmuebles y a nombre de los destinatarios que se describen a continuación:

- a) el lote 1 del Plano de Mensura N° 259.205/2023 a favor de la Sra. Robles, Silvia Elina, titular del D.N.I. 12.266.244.-
- b) el lote 2 del Plano de Mensura N° 259.205/2023 a favor de la Sra. Ramírez, Cristina Verónica, titular del D.N.I. 24.470.027.
- c) el lote 3 del Plano de Mensura N° 259.205/2023 a favor de la Sra. Amarilla. Natalia, titular del D.N.I. 24.292.220.-
- d) el lote 4 del Plano de Mensura N° 259.205/2023 a favor de la Sra. Schiavi, Sonia, titular del D.N.I. 28.393.606.
- e) el lote 5 del Plano de Mensura N° 259.205/2023 a favor de la Sra. Gommaid, Jésica, titular del D.N.I. 37.685.268.-
- f) el lote 6 del Plano de Mensura N° 259.205/2023 a favor de la Sra. Del Mastro. Yolanda, titular del D.N.I. 17.104.156.-

ARTICULO 2º: DISPONESE que las escrituraciones previstas en el artículo anterior, estén exentas de todo gasto y/u honorarios para los adjudicatarios de los inmuebles

ARTICULO 3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las ampliaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo al nombramiento del profesional que lleve a cabo las escrituras traslativas de dominio de conformidad

MARTA SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



3
CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

a los dispuesto en el presente y en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno” localidad Roldán, el que deberá tener domicilio en la localidad de Roldán.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 12 de Agosto de 2.025.


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDÁN




CARLOS MANUEL ALUSTIZA
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDÁN